

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 16
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.129.439
09		APORTE FISCAL		2.128.439
	01	Libre		2.128.439
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		2.129.439
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.322.880
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	604.311
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		202.238
	04	Mobiliario y Otros		935
	05	Máquinas y Equipos		1.028
	06	Equipos Informáticos		2.570
	07	Programas Informáticos	04	197.705
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	43
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 2 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.618
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	5.613
	- En el Exterior en Miles de \$	15.929
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	30.180
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	10.280
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	